

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1125 VALLADOLID

Edicto.

Doña Amaya Fernández López, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1, de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000407/2020, y NIG 47186 40 1 2020 0000409, se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2020, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor doña Virginia Marcos Arribas, con NIF 12.341.022G, y doña Manuel Hervada Rodríguez, NIF 12.342.579C, cuyo centro de intereses principales lo tienen en calle Troncoso, 27, 3.º-B de Medina del Campo (Valladolid).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 711 de la Trlc.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3.º La identidad del administrador con concursal es la siguiente: Doña Sara López-Francos Román, Abogada, Nif 14-601.648Y. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Santiago, 19-21, 4.º-L, 47001 de Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: saralopezfrancos@icava.org

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado.

5.º Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6.º De conformidad con TRLC la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amaya Fernández López.

ID: A210000727-1